EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÒN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios profesionales al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad, para fortalecer la operación y administración del centro de datos, el catálogo de servicios tecnológicos y la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, anexado al memorando No.2025-220-000125-3 de fecha 22 de enero del 2025.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 del 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio de 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2025, a solicitud de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de la Entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Proyecto: Anayivi Díaz González, Auxiliar Administrativa (E), GITGTH
Reviso: C.G.I.T.G.T.H.